



ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MIGRACIÓN, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE RELATIVO A LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL (ERP) SIGCAM.

Expediente TIC/1/2026

1.- Entidad Contratante:

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA (NIF: Q2673001J).

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

Telf y Fax: 941248500 – 941239965.

Órgano de contratación: Comité Ejecutivo.

Responsable técnico del contrato: D. Manuel Troya Santamaría.

Correo electrónico de contrato: mtroya@camararioja.com

2.- Perfil del contratante:

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

3.- Instrucciones de Contratación y Pliegos:

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

4.- Objeto del contrato y duración:

1. El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de migración, implantación y soporte relativo a la solución de gestión empresarial (ERP) SIGCAM.

CPV: 72262000-9 Servicios de desarrollo de software.

CPV: 72263000-6 Servicios de implementación de software.

CPV: 72265000-0 Servicios de configuración de software.

CPV: 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.

El alcance concreto del objeto del contrato se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

2. La duración del contrato será de dos (2) años a contar desde su formalización.

Se establecen, además, los siguientes plazos parciales:

- Deberán estar completamente ejecutadas y justificadas por el contratista antes del 30 de septiembre de 2026, las prestaciones enumeradas en las letras a.-, c.- y d.-, así como las enumeradas en las 3 primeras filas de la letra g.-, del apartado 3 de la cláusula 1ª del PPT, en relación con las funcionalidades y/o módulos enumerados en las letras a.- (con excepción de la funcionalidad/módulo de importación de nóminas), b.-, c.-, e.-, f.- y g.- del apartado 2 de la cláusula 1ª del PPT.

- Deberán estar completamente ejecutados y justificados por el contratista antes del 30 de septiembre de 2027 las prestaciones enumeradas en las letras h.-, d.- y la funcionalidad que hace referencia a la importación de nóminas de la letra a.-, del apartado 2 de la cláusula 1ª del PPT.

- Las prestaciones enumeradas en las 2 últimas filas de la letra g.- de la cláusula 1ª del PPT, deberán estar completamente ejecutadas y justificadas antes del 30 de septiembre de 2027, en relación con todas las funcionalidades y/o módulos enumerados en el apartado 2 de la cláusula 1ª del PPT.

- Las prestaciones enumeradas en la letra e.- del apartado 3 de la cláusula 1ª del PPT deberán realizarse en todo caso durante toda la duración del contrato, +así como también las enumeradas en la letra f.-, si bien a partir del 1 de enero de 2027.

- Las prestaciones enumeradas en las letras a.- hasta la letra d.- del apartado 3 de la cláusula 1ª del PPT deberán estar completamente operativas a efectos contable y fiscales para iniciar el ejercicio a 1 de enero de 2027 y, en todo lo demás, antes del 30 de septiembre de 2027.

Estos plazos no pueden ser objeto de modificación ni ampliación.

5.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

El precio base de licitación asciende a la cantidad de 106.000 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 87.603,31 €.

6.- Requisitos de capacidad y solvencia:

Capacidad: cláusula 4ª PCAP.

Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los años 2022, 2023 y 2024, no inferior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional: realización de al menos seis (6) servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

7.- Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación del contrato son en su totalidad susceptibles de valoración automática (100 puntos).

1.- Oferta económica (20 puntos).

La puntuación de este criterio se concederá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$20 \times \frac{\text{Precio de la mejor oferta}}{\text{Precio de la oferta que se valora}}$$

Cuando, aplicando esta fórmula, la puntuación resultante de una proposición supere la puntuación máxima prevista para la oferta económica, aquélla obtendrá esta puntuación máxima.

2.- Reducción del plazo de ejecución (40 puntos).

I.- Por la reducción del plazo parcial exigido en la cláusula 9ª.2.1 de este Pliego (20 puntos):

- Reducción de 15 días naturales: 10 puntos.
- Reducción de 1 mes: 20 puntos.

II.- Por la reducción del plazo parcial exigido tanto en la cláusula 9ª.2.2 como en la cláusula 9ª.2.3 de este Pliego (20 puntos):

- Reducción de 15 días naturales: 10 puntos.
- Reducción de 1 mes: 20 puntos.

3.- Reducción de los plazos de respuesta y resolución de incidencias (20 puntos).

Por la reducción de todos los plazos exigidos en la cláusula 1ª.3.e) del PPT:

- Reducción de 30 minutos: 5 puntos.
- Reducción de 1 hora: 10 puntos.
- Reducción de 1 hora y 30 minutos: 15 puntos.
- Reducción de 2 horas: 20 puntos.

A.3.- Experiencia en implantación de ERPs (20 puntos).

En función del número de contratos ejecutados para la implantación de soluciones de gestión empresarial (ERP) para Cámaras de Comercio de España, los licitadores recibirán las siguientes puntuaciones:

- Entre 1 y 5: 5 puntos.
- Entre 6 y 10: 10 puntos.
- Entre 11 y 15: 15 puntos.
- 16 o más: 20 puntos.

8.- Procedimiento:

Procedimiento abierto.

Tramitación ordinaria.

9.- Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en formato papel en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja antes del día 17 de abril de 2026, a las 14:00 horas am.

Las proposiciones habrán de ser presentadas mediante tres sobres cerrados. En el reverso se incluirá el nombre o denominación del licitador y su firma, o la de la persona que le represente, así como el NIF de uno y otra, su dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto. Y en el anverso la denominación del contrato (servicio de migración, implantación y soporte relativo a la solución de gestión empresarial (ERP) SIGCAM), así como el número del sobre ("1" o "2").

CONTENIDO DEL SOBRE "1": DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

CONTENIDO DEL SOBRE "2": CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.